



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1054-16
EXPEDIENTE N° 7246/15
Salta, 22 NOV 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos Claudia Carolina TEJERINA, L.U. N° 512764 de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 y Aniela Lorena MIRON, L.U. N° 508546, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ELABORACION DE BARRAS DE CEREAL A BASE DE QUINOA", autorizado por Res. DECECO N° 1259/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, y a fs. 19 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 20 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 2 de diciembre de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ELABORACION DE BARRAS DE CEREAL A BASE DE QUINOA", en el que serán evaluadas las alumnas Claudia Carolina TEJERINA, L.U. N° 512764 de la carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2.003 y Aniela Lorena MIRON, L.U. N° 508546, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

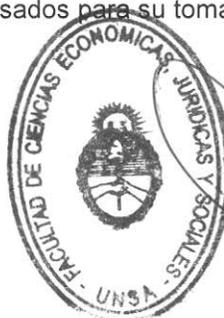
- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Guillermo Javier Rumi
- Lic. Dionicio Corrillo
- Cra Sandra Mabel Corrales (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Ing. Roland Sergio Luza, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Ing. Roland Sergio Luza, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. GABRIELA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.